



Castilla-La Mancha

Curso 2024-2025

Programación Didáctica:
“Dispensación de Productos Parafarmacéuticos”
Técnico en Farmacia y Parafarmacia



Profesora: María del Carmen Redondo García-Minguillán

I.E.S. TORREÓN DEL ALCÁZAR

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 1.1. Ubicación de la enseñanza
 - 1.2. Marco legal
- 2. ADECUACIÓN AL CONTEXTO**
 - 2.1. Contexto socioeconómico
 - 2.2. Características del alumnado
 - 2.3. Características del centro
 - 2.4. Señas de identidad marcadas por el Proyecto Educativo
- 3. OBJETIVOS**
 - 3.1. Competencia general
 - 3.2. Unidades de competencia y capacidades profesionales
 - 3.3. Entorno profesional
 - 3.4. Objetivos generales del ciclo asociados al módulo
 - 3.5. Resultados de aprendizaje
 - 3.6. Competencias profesionales, personales y sociales
- 4. CONTENIDOS**
 - 4.1. Temporalización
 - 4.2. Contenidos distribuidos en Unidades Didácticas
 - 4.3. Interdisciplinaridad
 - 4.4. Áreas prioritarias de la Formación Profesional
- 5. METODOLOGÍA**
 - 5.1. Principios metodológicos
 - 5.2. Actividades de enseñanza/aprendizaje
 - 5.3. Actividades complementarias y extraescolares
 - 5.4. Organización espacio-temporal
 - 5.4.1. Organización temporal
 - 5.4.2. Organización espacial
 - 5.5. Recursos materiales
 - 5.6. Agrupamientos y equipos de trabajo
- 6. EVALUACIÓN**
 - 6.1. Introducción
 - 6.2. Criterios generales de evaluación del módulo
 - 6.2.1. Evaluación del proceso de aprendizaje
 - 6.2.2. Evaluación del proceso de enseñanza
 - 6.3. Estrategias de evaluación
 - 6.3.1. Instrumentos de evaluación
 - 6.3.2. Cuaderno del profesor
 - 6.3.3. Calificación final
 - 6.3.4. Actividades de consolidación, recuperación y mejora
 - 6.3.5. Plan de recuperación
 - 6.4. Pérdida del derecho de evaluación continua
 - 6.4.1. Sistemas e instrumentos de evaluación en caso de pérdida del derecho a la evaluación continua
 - 6.5. Segunda convocatoria ordinaria
 - 6.5.1. Planificación de las actividades de recuperación
 - 6.6. Alumnado no aprobado
 - 6.7. Garantías de objetividad
- 7. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO**
 - 7.1. Ritmos de aprendizaje
 - 7.2. Estrategias
 - 7.3. Medidas educativas de inclusión educativa
 - 7.4. Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)
- 8. PLAN DE LECTURA**
- 9. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA**

1. INTRODUCCIÓN

La programación, dentro del contexto pedagógico, es un instrumento que **orienta y guía la práctica educativa**. Es, además, un **proceso continuo** que se preocupa no sólo de la meta hacia dónde ir, sino también de **cómo** alcanzar dicha meta a través de los medios e instrumentos adecuados.

En la programación didáctica se planifican los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y los diferentes elementos metodológicos y de evaluación, por lo que ayuda a **eliminar la improvisación y el azar**.

Además, la elaboración de la programación es un proceso de toma de decisiones conjunta a nivel departamental, por lo que esta programación se integrará dentro de la **programación del Departamento de Sanidad** y su desarrollo se basa en el **Proyecto Curricular de Ciclo**.

Esta programación anual didáctica para el curso 2024-2025 del módulo de **Dispensación de Productos Parafarmacéuticos** ha sido elaborada para los alumnos y alumnas de segundo curso del ciclo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia.

1.1 Ubicación de la enseñanza

El módulo de **Dispensación de Productos Parafarmacéuticos**, el cuál programamos, está incluido en el segundo curso del **Ciclo Formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia**. Nuestro módulo y ciclo corresponden al segundo nivel de cualificación dentro del **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.

Este módulo ayuda a desarrollar la unidad de competencia **UC0365_2**: “Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre la utilización, bajo la supervisión del facultativo” que trabaja la cualificación profesional completa **SAN123_2**(R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre).

Nuestro título de formación profesional tiene una duración de **2000 horas**, distribuidas en **2 cursos académicos** en nuestro centro, su referente europeo es el **CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)** y dispone de una organización modular. El **módulo** de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos cuenta con una carga lectiva de **190 horas** que se distribuyen a razón de **9 horas semanales**.

1.2 Marco legal

Las normas educativas son modificadas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) que se ha publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2020. Aunque en lo que a Formación Profesional se refiere no se han desarrollado aún los títulos.

Así mismo se han de tener en cuenta la siguiente legislación:

- La **ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de **Castilla-La Mancha**.
- El **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- El **Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo

modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

- El **Real Decreto 1689/2007**, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas, estando contextualizado en nuestra comunidad autónoma por el **Decreto 96/2009**.

Además, tendremos que tener en cuenta la legislación y normativa vigente que pueda afectarnos. Especialmente destacamos:

- Evaluación: **Orden de 29/07/2010** y **Orden 152/2019** que modifica la anterior en lo referente al calendario de evaluaciones.
- Inclusión: **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Calendario Académico: **Orden 96/2024**, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025.
- **Orden 140/2024**, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. ADECUACIÓN AL CONTEXTO

Una programación didáctica no es una actividad rígida, sino que su función será determinar constantemente las prácticas educativas adecuadas al contexto y las características del alumnado para la consecución de los objetivos previstos.

Por lo que es fundamental tener en cuenta para su elaboración el **Proyecto Educativo de Centro** (PEC) además de la **Programación General Anual** (PGA) que incluye las acciones formativas siguiendo las directrices marcadas por la Orden de 25/07/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2.1 Contexto socioeconómico

La localidad en la que está ubicado el centro tiene unos setenta y cuatro mil habitantes. En los últimos años ha aumentado el número de oficinas de farmacia y la construcción del Hospital General Universitario de Ciudad Real junto con la reforma de Quirón Salud ha hecho fácil el **desarrollo del módulo de FCT** para el alumnado y amplía sus posibilidades para una **futura inserción en el mundo laboral**.

2.2 Características del alumnado

El alumnado de este módulo es un grupo heterogéneo por la disparidad en la edad y sobre todo por la etapa educativa precedente: otros ciclos formativos de grado medio, prueba de acceso, bachillerato...

2.3 Características del centro

Esta programación se desarrollará en el Instituto de Enseñanza Secundaria Torreón del Alcázar, dependiente de la Consejería de Educación de Castilla La-Mancha. En él se imparten también las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato además de otros Ciclos Formativos de Formación Profesional y, dentro de la Familia Profesional de Sanidad, cabe destacar, por el elevado número de alumnos, el ciclo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Es un instituto que acoge a alumnos/as con capacidades diferentes, por lo que se trata de un centro que se esfuerza en proporcionar una enseñanza de calidad para todos, con una preocupación muy clara hacia los alumnos que tienen este tipo de necesidades especiales.

En líneas generales el funcionamiento del centro puede ser considerado bueno, no destacando por la conflictividad y los resultados académicos se encuentran dentro del margen de la normalidad.

La jornada de clase será diurna y vespertina para tres de los ciclos formativos de Sanidad que se imparten en este I.E.S. El curso pasado comenzó otro ciclo de la Familia de Electricidad/Electrónica también por la tarde. El ciclo formativo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia solo se imparte por la mañana. El año pasado se instauró el ciclo de Farmacia y Parafarmacia virtual en el I.E.S. Torreón del Alcázar y este curso se imparte segundo de dicho ciclo formativo.

El profesorado del Departamento está compuesto por:

- Profesores de Educación Secundaria de la especialidad Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos, Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico, Procesos Sanitarios y Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.

2.4 Señas de identidad marcadas por el Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo del centro enumera las siguientes prioridades como definitorias de su intervención educativa:

- Favorecer procesos globalizadores e interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Fomentar el conocimiento y uso de técnicas de trabajo intelectual.
- Descubrir las necesidades específicas de cada alumno y sus posibilidades.
- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo motivando el esfuerzo personal.
- Potenciar las actividades escolares y extraescolares.
- Desarrollar actitudes críticas.
- Incorporar las nuevas tecnologías.
- Que los alumnos/as puedan adquirir conocimientos según sus posibilidades utilizando los procedimientos adecuados a cada asignatura o módulo para desarrollar valores y actitudes que ayuden a la formación integral del alumno/a.
- Fomentar los hábitos democráticos en todas sus dimensiones educables.

3. OBJETIVOS

Los objetivos **concretan las capacidades** que se deben desarrollar en el alumnado, como resultado del proceso enseñanza-aprendizaje. El objetivo del proceso enseñanza-aprendizaje no es que el alumnado aprenda meros datos, sino que sea capaz de manejarse con ellos. Todo proceso de enseñanza-aprendizaje persigue el **desarrollo integral** del individuo y el **desarrollo de capacidades**; esto se acentúa en el ámbito de la Formación Profesional.

3.1 Competencia general

Según el **Artículo 4, Capítulo II del RD 1689/2007**, la competencia general de este título consiste en *asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.*

3.2 Unidades de competencia y capacidades profesionales

Dos elementos asociados a las competencias de cada título son las **cualificaciones profesionales** y las **unidades de competencia**. Estos dos elementos se refieren, más bien, a aspectos vinculados a la titulación y acreditación de los profesionales, y no al currículo que ha de regular las enseñanzas de una titulación de Formación Profesional, al menos de forma directa. Ambas serán **establecidas por el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** y serán el referente que las administraciones educativas tendrán en cuenta para el desarrollo curricular de cada uno de los títulos.

La **cualificación profesional** es el **conjunto de competencias profesionales** con significación en el **empleo** que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral.

La **competencia** se define como el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la **actividad profesional** conforme a las exigencias de la producción y del empleo.

La **unidad de competencia** se define como el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.

Una vez este módulo ha sido superado el alumnado alcanza de forma parcial la Unidad de Competencia: **UC0365_2**: “Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre la utilización, bajo la supervisión del facultativo” que trabaja la cualificación profesional completa **SAN123_2** (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre).

3.3 Entorno profesional

Con la nueva configuración de la Formación Profesional enfocada al mercado laboral, este ciclo formativo nos da un perfil en el que el profesional ejerce *su actividad en establecimientos de venta de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana o animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros. De igual modo puede*

ejercer su actividad en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines.

Las **ocupaciones** y **puestos de trabajo** más relevantes son los siguientes:

- Técnico en Farmacia.
- Técnico Auxiliar de Farmacia.
- Técnico de Almacén de Medicamentos.
- Técnico en Farmacia Hospitalaria.
- Técnico en Establecimientos de Parafarmacia.

3.4 Objetivos generales del ciclo asociados al módulo

Los **objetivos** como elemento curricular, junto a las competencias, suponen la concreción de las intenciones educativas. Siguiendo a César Coll, los objetivos sirven de **guía y orientación** para la **acción docente**, ya que suponen la expresión clara de lo que se pretende alcanzar, de las **metas por conseguir**, indicando lo que el alumnado tiene que hacer y otorgando dirección a la actividad.

Los objetivos generales para este ciclo son los descritos en el **Artículo 9, Capítulo III del RD 1689/2007**. Según la legislación vigente, la formación del módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales: d), e) y s) del ciclo formativo.

3.5 Resultados de aprendizaje

Cada uno de los módulos profesionales quedará asociado a una serie de resultados de aprendizaje. Por tanto, a diferencia de los objetivos generales, los resultados de aprendizaje son **propios para cada módulo**.

Puede decirse que los resultados de aprendizaje serán, por consiguiente, los **objetivos específicos de cada módulo** y constituirán la relación de **logros y metas** que el alumnado deberá alcanzar una vez cursado el módulo en cuestión para el que se está programando.

Los objetivos específicos del módulo profesional de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos son los que se traducen como resultados de aprendizaje en el **Anexo II del Decreto 96/2009** y que se detallan a continuación:

- RA1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.
- RA2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.
- RA3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.
- RA4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades de la persona usuaria.
- RA5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.
- RA6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.

3.6 Competencias profesionales, personales y sociales

La educación no puede limitarse a la adquisición por parte del alumnado de una serie de conocimientos que preparen para la continuación de la formación o para la inserción en el mundo laboral. Un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad debe dar una **respuesta global e integradora**, de tal forma que contribuya al pleno **desarrollo de la personalidad**.

A continuación se especifican las competencias profesionales, personales y sociales que este módulo contribuye a alcanzar y que aparecen en el **Artículo 5, Capítulo II del RD 1689/2007**: c) y ñ) del título.

4. CONTENIDOS

Los contenidos son los **elementos** que vamos a utilizar para conseguir el **desarrollo de la unidad de competencia**; es decir, lo **que vamos a enseñar**.

Los contenidos del módulo son los que aparecen en el **Anexo II del Decreto 96/2009**.

En este apartado vamos a explicar la **distribución** de estos contenidos en **7 Bloques/Temas** y **otros elementos** de carácter **transversal** que vamos a tratar.

4.1 Temporalización

Vamos a distribuir los contenidos del presente módulo en **7 Temas** divididos a su vez en Unidades Didácticas, según la amplitud de los temas, cuya temporalización y distribución realizadas para el **curso escolar 2024/2025** se muestran en la siguiente tabla:

Tema	Denominación	Evaluación	Tiempo (Sesiones)
01	La oficina de farmacia y los productos parafarmacéuticos	1ª	12
02	Productos de dermofarmacia	1ª	55
03	Productos para la higiene oral	1ª	12
04	Dietética	2ª	30
05/06	Productos sanitarios/Biocidas	2ª	55
07	Productos de ortopedia y prótesis	2ª	26
		Total:	190

4.2 Contenidos distribuidos en Unidades Didácticas

Los contenidos referentes al módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos se van a distribuir en los 7 Temas enumerados anteriormente.

Existe una tabla por cada una de esas unidades, en las que aparecen los siguientes apartados, desarrollados en la Programación de aula de la profesora del módulo.

- El **nombre de la unidad** y el **número de sesiones** previstas para la misma.
- El/los **resultado/s de aprendizaje** que se alcanzan con el desarrollo de la unidad (total o parcialmente) y los **criterios de evaluación** asociados a la misma.
- Los **contenidos** relacionados con la unidad, lo que vamos a enseñar; extraídos del Anexo II del Decreto 96/2009.
- Los **objetivos didácticos** son los objetivos específicos de la unidad y derivan de los objetivos generales y los resultados de aprendizaje.
- Las **actividades** que se van a desarrollar para alcanzar los objetivos didácticos; y, en consecuencia, los resultados de aprendizaje.

4.3 Interdisciplinaridad

Son **varias las disciplinas** que intervienen en el título de **Técnico en Farmacia y Parafarmacia**. Cada una centra su atención en aquellas dimensiones que de algún modo les corresponde directamente abordar.

Además, para analizar el papel del módulo de Técnico/a en Farmacia y Parafarmacia, es necesario conocer cómo se **relaciona** con el **resto de módulos** del Título y con otros **temas transversales** que son las señas de identidad marcadas por el **PEC**:

- **Otros módulos del Título:**
 - Interdisciplinaridad vertical: con el módulo de 2º curso de **Disposición y venta de productos**.
 - Interdisciplinaridad horizontal: con el módulo de **Promoción de la salud (1º curso)** ya que este módulo puede considerarse como el punto de partida para el desarrollo del resto de módulos; y con el módulo de **Dispensación de productos farmacéuticos (1º curso)**, que junto con el que se desarrolla en esta programación conforma la práctica totalidad de la dispensación en la oficina de farmacia (O.F.).
- **Temas transversales:**
 - **Educación ambiental:** con el fin de estimular el cuidado del centro por parte de toda la comunidad educativa se incluye en el PEC una serie de alternativas para una política ambiental, unos objetivos generales y principios de acción bien definidos del centro respecto al medio ambiente. Para contribuir a estas alternativas, en la presente programación se propone el uso de **documentos en formato digital** para evitar el excesivo consumo de papel, además de utilizar **herramientas de comunicación web** como Classroom, correo electrónico corporativo...
 - **Igualdad:** la educación en igualdad aparece de manera explícita en los objetivos del PEC. Aunque la Familia Profesional de Sanidad mayoritariamente es solicitada por personas de sexo femenino no está de más hacer hincapié en el uso **no sexista** del **lenguaje**, evaluación de datos **desagregados por sexo** y por supuesto dar visibilidad al papel de la mujer en la ciencia...

4.4 Áreas prioritarias de la Formación Profesional

Se consideran áreas prioritarias de la Formación Profesional las **tecnologías de la información y la comunicación**, **idiomas** de los países de la Unión Europea, **trabajo en equipo** y **prevención de riesgos laborales**.

En este apartado vamos a explicar cómo vamos a trabajar estas áreas con nuestro módulo de Dispensación de productos parafarmacéuticos:

Tecnologías de la información y la comunicación

El uso de la informática ha tenido un impacto significativo en la práctica totalidad del campo de la sanidad, en general, y especialmente en el campo de la farmacia (bases de datos en la O.F.).

Del mismo modo, es una realidad incuestionable que la incorporación de las TIC en la sociedad y en especial en el ámbito de la educación, aporta una gran fuente de recursos y materiales didácticos que influyen de manera significativa en el proceso de enseñanza - aprendizaje de la comunidad estudiantil. La utilización de las **TIC** en el aula proporciona al estudiante una herramienta que se adecua sin duda a su actual cultura tecnológica y le da la posibilidad de **responsabilizarse** más de su educación convirtiéndolo en **protagonista** de su **propio aprendizaje**, utilizaremos como elementos los siguientes **recursos TIC**:

- **Plataforma Classroom.** A través de la cual se va a proporcionar el material didáctico elaborado por el docente para este módulo y cualquier anuncio, actividades... con el fin de hacer las clases lo más dinámicas posible.
- El **correo electrónico** utilizado como herramienta electrónica, permitiendo una comunicación inmediata y eficaz sin necesidad de que exista coincidencia temporal.
- Los **foros** fomentan la participación de los alumnos y constituye una potente herramienta para incitar a participar a algunos de ellos poco receptivos a la hora de expresar sus ideas ante los compañeros/as, pues se trata de un estupendo modo de dirigirse de forma abierta a la clase y además permite ejercer un control y seguimiento por parte de los profesores.
- Incorporación a la **bibliografía** de fuentes de **información** en **Internet** con las que el alumnado podrá ampliar o completar los conocimientos adquiridos.
- **Educamos CLM**, herramienta de **comunicación corporativa** en nuestra comunidad autónoma para comunicarnos con el alumnado y padres (en caso de los menores de edad), para planificar el desarrollo del módulo, publicar las notas...

Idiomas

Hoy más que nunca es necesario aprender **inglés**. Cada día se emplea más en casi todas las áreas del conocimiento y desarrollo. Prácticamente puede afirmarse que se trata de la lengua del mundo actual.

Por otro lado, el inglés es sumamente **importante** en el ámbito de la **parafarmacia**, porque la mayoría de artículos científicos de impacto en este campo son publicados en inglés. En el mundo de **Internet**, la cantidad de información en inglés supera muchísimas veces a la información disponible en castellano.

Además de en el módulo de **Inglés técnico** para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Sanidad, el idioma que se va a trabajar en clase será el inglés, y la forma de trabajarlo será proporcionando al alumnado distintos **materiales de ampliación, manuales...** Además, se va a elaborar un **glosario** de términos en **inglés relacionados** con los **conceptos** que van surgiendo a lo largo del curso en el módulo.

Trabajo en equipo

Se denomina **trabajo en equipo** a la **mutua colaboración** de personas a fin de alcanzar la consecución de un resultado determinado.

Cuando se trabaja en equipo, los **esfuerzos** de los miembros se **potencian, disminuyendo el tiempo** de acción y **aumentando la eficacia** de los resultados.

Con el trabajo en equipo se **motiva la responsabilidad** y el **compromiso** mutuo, se **impulsa la comunicación**, hace que haya un entendimiento entre las partes, se **aprovecha la diversidad**, se establecen **objetivos comunes...**

Se deben **promover** diferentes **actividades** para que el alumnado alcance este tipo de competencias y las pueda **trasladar** a su **puesto de trabajo** cuando se inserte en el mundo laboral. La mejor forma de conseguirlo es realizando diferentes **actividades y tareas en grupos**, además del uso de **herramientas colaborativas**.

Prevención de riesgos laborales

Según la definición de riesgo laboral que aparece en el artículo 4 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales se entiende por riesgo laboral la **“posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de su trabajo”**. Por ello, durante el desarrollo de este módulo el docente trabajará desde la reflexión y la información los **siguientes aspectos** relacionados con distintos riesgos laborales.

- Valorar y reconocer la importancia de seleccionar un **diseño adecuado** de las **instalaciones de trabajo**. Este aspecto asegura disponer de condiciones ambientales correctas, cumpliendo con los requisitos mínimos en materia de higiene y seguridad.
- Realizar una **correcta selección del material de equipamiento** (como taburetes o mesas). El cumplimiento de unos requisitos mínimos de **calidad ergonómica** permitirá prevenir una buena parte de las molestias de tipo postural. También se tendrán en cuenta los complementos necesarios para prevenir alteraciones visuales o molestias, sin olvidar la selección de **equipos informáticos adecuados**.
- Promover y justificar la importancia de realizar una **correcta organización** de las tareas, **evitando** sistemas de trabajo que conducen a **situaciones de estrés, desmotivación** en el puesto laboral y otros problemas.

5. METODOLOGÍA

La metodología orienta y define las variables que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una enseñanza de calidad exige **adaptar** la metodología a las **características y particularidades** del área y **materia** y a

las **necesidades de aprendizaje del alumnado** en el marco interactivo y normalizado del aula.

En formación profesional la metodología irá orientada a que el **alumnado** alcance un **conjunto de conocimientos y capacidades** (competencia profesional) que le permitan el ejercicio de la **actividad profesional** conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Por tanto, todo lo recogido en este **apartado** está realizado en base a las **características del alumnado**, al **contexto socioeconómico** y las características particulares de las **empresas del sector ubicadas en la localidad**; de esta forma, conseguiremos un proceso de enseñanza/aprendizaje adecuado a las necesidades de nuestro alumnado, facilitando su inserción en el mundo profesional.

En este apartado se recogen los principios metodológicos que sustentan los Temas/Unidades Didácticas del presente módulo. Se **relaciona y justifica** los **modelos de enseñanza** con las **necesidades de aprendizaje** detectadas en el alumnado, aplicados al **contexto socioeconómico** y a las **características del alumnado**. Se citan varios tipos de agrupamientos y se argumenta su elección; así como los tipos de actividades, la organización espacial y los recursos materiales y didácticos.

5.1 Principios metodológicos

Debido a la actual filosofía para la vida activa, cuyo objetivo es desarrollar aptitudes o capacidades en el alumnado para responder con mayor eficacia a las necesidades de comprensión e intervención en la realidad, los principios metodológicos de la presente programación se basan en una **metodología activa**, con el objetivo de convertir al **alumnado** en **protagonista** de su **propio aprendizaje**, siendo ésta una metodología **fundamental** en las enseñanzas de **Formación Profesional**.

Se ha realizado la elección de los principios metodológicos que se describen a continuación para contribuir a lo largo de todo el proceso enseñanza-aprendizaje a que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales como: “**Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo**” o “**Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.**”

Y también objetivos generales del ciclo como: “**Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.**”

- **Aprendizaje cooperativo.**
- **ABP- Aprendizaje Basado en Proyectos.**
- **Flipped Classroom.**
- **Gamificación.**

Además de estos principios metodológicos la presente programación didáctica está basada también en los siguientes:

- Aprendizaje significativo.
- Enfoque “interdisciplinar” en cuanto a conceptos, técnicas, métodos y procedimientos, con otros módulos del ciclo.
- Establecer las condiciones apropiadas para trabajar en grupo.
- Los avances en farmacia son decisivos en el momento actual y se hace necesario estar actualizados en cualquiera de los temas que puedan interesar al usuario.
- Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación que permitirán el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo.
- Conectar los conocimientos teóricos en el aula-taller con el entorno socioeconómico de la zona en que esté ubicado el centro.
- Proporcionar la motivación necesaria, de cara a fomentar en el aula un clima de trabajo y convivencia adecuado.
- Idiomas: debido a que muchas aplicaciones (bases de datos) están disponibles únicamente en inglés, al igual que diversa información complementaria, se trabajará de manera transversal este idioma elaborando un glosario de términos específicos en inglés relacionados con los conceptos del presente módulo.

5.2 Actividades de enseñanza/aprendizaje

Para que el proceso de enseñanza-aprendizaje que se diseñe, siguiendo las orientaciones metodológicas definidas, resulte eficaz deberá asentarse en la creación de actividades que permitan alcanzar los objetivos siguientes:

- Que los resultados del aprendizaje resulten significativos, integrando la teoría y la práctica como elementos inseparables del lenguaje tecnológico y del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando el progreso formativo y la asimilación de las distintas capacidades vinculadas a la competencia profesional específica de cada módulo profesional, orientado desde lo más general a lo más concreto y de lo más simple a lo más complejo.
- Que permita la consecución de las capacidades profesionales, derivadas del perfil profesional del título, de forma satisfactoria, para lo cual se simularán situaciones de todo tipo.
- Que permitan desarrollar las capacidades profesionales asociadas al perfil profesional del título relacionadas con su nivel particular de responsabilidad y autonomía en la planificación, organización, programación y coordinación de tareas y/o servicios que presten.
- Que permitan alcanzar las capacidades terminales y criterios de evaluación establecidos en la unidad de competencia de cada módulo profesional, a partir de las cuales se trabajen los distintos tipos del saber necesarios implicados en la competencia profesional del mismo.
- Que resulten motivadoras para el alumnado, estimulando su coparticipación en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Que permitan la adquisición de una visión global y coordinada de los procesos de creación de servicios a los que está vinculada la competencia profesional del título.

En tal sentido, y en el marco del proyecto curricular de ciclos formativos, la **aplicación** de esta **programación didáctica** conlleva la **planificación** y/o **realización** (según el momento de realizarlas, recursos requeridos y finalidades) de los **tipos de actividades** de enseñanza-aprendizaje.

Además, para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales, la **metodología** docente se **concretará** a través de diferentes **tipos de actividades**. Para ello, en cada unidad de trabajo utilizaremos la metodología de Tyler y Wheeler, que distingue entre varios tipos de actividades:

- Actividades de conocimientos previos. Aquellas que se realizan para conocer las opiniones, ideas, aciertos o errores conceptuales de los alumnos sobre los contenidos que se van a desarrollar (imprescindible para efectuar una evaluación inicial). Pueden ser muy variadas: test, mapas conceptuales, preguntas directas, coloquio inicial, tormenta de ideas... Estas actividades se llevarán a cabo al inicio del curso y al comienzo de cada Unidad Didáctica.
- Actividades de introducción – motivación. Han de fomentar el interés de los alumnos y alumnas por lo que se refiere al aspecto de la realidad que van a aprender. Por tanto, se trata de actividades como un fragmento de vídeo de presentación, el comentario de una noticia de prensa, una tormenta de ideas, un breve debate... Este tipo de actividades se llevarán a cabo al comienzo de cada una de las Unidades Didácticas, una vez realizada la actividad de conocimientos previos. Este tipo de actividades servirán para aplicar la gamificación: por ejemplo, según la participación del alumnado en este tipo de actividades se les asignará una puntuación para alcanzar el “premio” o “privilegio” en el desarrollo de otras prácticas grupales. Estas actividades se irán realizando de forma paralela a las actividades de desarrollo y son complementarias a las de trabajo individual.
- Actividades de desarrollo. Son las que desarrollan los contenidos esenciales de la unidad de trabajo, manteniendo el interés y fomentando la participación del alumnado. Cuando lo estime oportuno, y en función de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos, podrá organizar el tratamiento de determinados contenidos de forma agrupada, o reestructurarlos, de manera que les facilite la realización de aprendizajes significativos. Entre ellas, obviamente, hemos de situar la exposición del profesor o lección magistral, así como las distintas tareas individuales o de grupo que realizan los alumnos. Se trabajarán los contenidos utilizando este tipo de actividades de manera complementaria con el ABP. Utilizaremos el ABP al final de las unidades para que sirvan de refuerzo y/o ampliación, tal y como se explica a continuación. Estas actividades se llevarán a cabo durante el desarrollo de todas la Unidades Didácticas, después de las de conocimientos previos e introducción-motivación y antes de las de síntesis-resumen, consolidación y proyectos.
- Actividades de trabajo individual de los alumnos/as desarrollando las actividades propuestas. Los alumnos realizarán distintos tipos de actividades, para asimilar y reforzar lo aprendido. Estas actividades

se realizarán según la metodología Flipped Classroom, se suceden tras el aprendizaje de los contenidos fuera del aula a través del material facilitado por el profesor para desarrollar en el aula práctica; permitiendo afianzar de este modo los conceptos principales y la generalización de los mismos. Todo ello realizado bajo la supervisión personal del profesor, que analizará las dificultades y orientará y proporcionará las ayudas necesarias. Estas actividades se irán realizando de forma paralela a las actividades de desarrollo.

- Actividades de trabajo en pequeños grupos para fomentar el trabajo cooperativo. Los alumnos llevarán a cabo actividades en pequeños grupos para desarrollar un trabajo cooperativo que les servirá también para mejorar la iniciativa y la investigación. Con este tipo de actividades estaremos fomentando competencias profesionales, personales y sociales.
- Actividades de síntesis – resumen. Aquellas que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecen el enfoque globalizador. Por ejemplo, el mapa conceptual. Estas actividades se realizarán una vez finalizadas las actividades de desarrollo o cuando el volumen de estas supongan un conjunto de contenidos objeto de relación y globalización. Este tipo de actividades servirán para aplicar la gamificación: por ejemplo según la participación del alumnado en este tipo de actividades se les asignará una puntuación para alcanzar el “premio” o “privilegio” en el desarrollo de otras prácticas grupales. Estas actividades se irán realizando de forma paralela a las actividades de desarrollo y son complementarias a las de trabajo individual.
- Actividades de consolidación. Se contrastan las ideas con las previas del alumnado y se aplican los nuevos aprendizajes. Son las actividades que refuerzan el aprendizaje, al ser aplicado a otros campos o contextos distintos a aquellos en los que inicialmente se aprendió el concepto o procedimiento. En este tipo de actividades estará basada la metodología del ABP, para que el alumnado pueda aplicar los nuevos aprendizajes en las prácticas propuestas e incidir en los contenidos significativos consiguiendo finalmente un proyecto global e integrador que consolide conceptos de diferentes unidades didácticas. Estas actividades se realizarán una vez se hayan finalizado las actividades de desarrollo, las de trabajo individual, las de trabajo en equipo y las de síntesis.
- Proyectos. Ya que aplicaremos el ABP, al final de cada una de las unidades didácticas se realizarán una serie de prácticas para volver a incidir en los conceptos significativos y obtener finalmente un proyecto global e integrador.
- Actividades de refuerzo para el alumnado que no haya alcanzado los conocimientos trabajados, serán actividades en las que se varíe la metodología de trabajo o en las que se gradúen de forma más paulatina su progresiva dificultad, adecuándose a las necesidades del alumnado.
- Actividades de ampliación para el alumnado que sí haya alcanzado los conocimientos trabajados, serán actividades de mayor grado de

dificultad o de mayor nivel de abstracción que procuren estimular la capacidad de generalizar estos aprendizajes de forma más completa.

5.3 Actividades complementarias y extraescolares

Por otra parte, con el fin de **fomentar** la **relación** con el **entorno productivo** y **aproximarse** mejor a **contextos reales de trabajo** y como apoyo a la **consecución** de los **objetivos generales** y las **competencias** profesionales, personales y sociales del ciclo formativo, especialmente los relacionados con **trabajo en equipo**, **formación continua**, conveniencia de elegir los **itinerarios formativos** adecuados, exteriorizar buena voluntad y amabilidad con las personas con las que se entra en contacto y visión global de los **procesos de creación** de servicios, y teniendo en cuenta que nos encontramos en el sector de la salud, se han planificado las **actividades complementarias** siguientes:

- Charlas realizadas por comerciales de marcas de parafarmacia.
- Charlas impartidas por informáticos de Programas de Gestión de O.F.
- Charlas de inserción laboral.

En cuanto a las **actividades extraescolares**:

- **Jornadas de Ciclos Formativos en Mojácar.**
- **Visita a BIDADARMA.**
- **BIOCULTURA.**

Cualquier actividad de las citadas u OTRAS que se estimen oportunas POR EL EQUIPO DOCENTE para el desarrollo profesional, social y humano del alumnado será notificada con antelación a jefatura de estudios.

5.4 Organización espacio-temporal

Todo profesor que desarrolle su práctica docente en Formación Profesional debe saber que todos los elementos de la programación son relevantes, pero hay uno de ellos al que, por lo general, no se le da especial atención y es de los más importantes: la **organización espacio-temporal** del aula.

Esta función debe ser **responsabilidad** del **Equipo Docente** tras reflexionar sobre ello. Puesto que no hay un modelo organizativo que sirva para todo el mundo, el único criterio sería que esta organización **fomente** el **desarrollo integral del alumnado**.

En conclusión, los espacios y los tiempos tienen una influencia en el proceso educativo de un centro educativo mayor que otros factores como por ejemplo las intenciones educativas, ya que estas, necesitan condiciones espacio-temporales para llevarse a cabo adecuadamente. Por ello, **cada centro** establece unos **criterios generales** en cuanto al espacio y el tiempo: criterios de uso de los espacios, distribución de los espacios comunes y dentro del aula, horario lectivo del centro, salidas y actividades comunes del centro...

5.4.1 Organización temporal

En el caso de nuestro **módulo** la **organización temporal** será de **9 horas semanales** distribuidas de la siguiente manera:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:45-9:40	DPP				
9:40-10:35	DPP				
10:35-11:30	DPP				
11.30-12:00					
12:00-12:55		DPP		DPP	
12:55-13:50		DPP		DPP	
13:50-14:40		DPP		DPP	

A continuación, se proponen una serie de estrategias de enseñanza-aprendizaje para la organización temporal del módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos, así como un esquema general para las Unidades Didácticas que lo componen:

- Comienzo del curso: presentar al comienzo del curso la programación del módulo. Se colgará en Classroom, previo a su impartición, cada uno de los RRAA con los criterios de evaluación y el sistema de calificación se explicará en clase resolviendo las dudas que los alumnos/as tengan al respecto. También se expondrá la importancia de la formación en DPP para iniciarse laboralmente en el área de la Farmacia y Parafarmacia.
- Comienzo de cada sesión: al comenzar una sesión se dedicará un tiempo al repaso de la sesión anterior con el fin de aclarar conceptos que hayan podido quedar en el aire y/o resolver dudas.
- Comienzo de cada unidad de trabajo:
- Introducción de cada unidad de trabajo, tratando de motivar y despertar curiosidad en el alumno/a por el contenido de la misma.
- Averiguar las ideas previas del alumnado sobre la unidad.
- Establecer las ideas fundamentales para guiar el proceso de aprendizaje del alumnado destacando la funcionalidad de estos contenidos.
- Enlazar el tema con situaciones reales con las que se puedan encontrar el alumnado en su día a día laboral.
- Desarrollo de la unidad de trabajo:
- Exposición de la unidad de trabajo promoviendo el aprendizaje significativo, siempre acompañada de abundantes ejemplos, actividades y trabajos complementarios para que el alumnado comprenda los conceptos expuestos.
- Reforzar la explicación de los contenidos, realizando ejercicios paso a paso, presentando distintos enfoques, ampliando el número de actividades propuestas, etc.
- Fomentar el debate en aspectos relacionados con el tema.
- Buscar ejemplos relacionados con el día a día en las TIC.
- Fomentar la participación en clase mediante preguntas lanzadas al grupo o individualmente.
- Recomendar la metodología de estudio a seguir para asimilar los conocimientos del tema.
- Proponer ejercicios de autoevaluación, para ser corregidos en clase.
- Fomentar el trabajo en grupo mediante ejercicios o simulando una situación real en una empresa.

- Una vez terminada la exposición de la unidad de trabajo: esquematizar los contenidos de la unidad de trabajo, y resaltar aquellos conceptos que se consideren más importantes.
- En las unidades que se vaya a utilizar el ABP se planteará al final una práctica que permita afianzar o reforzar los contenidos trabajados y mediante la que se obtendrá finalmente un proyecto global e integrador.
- Potenciar la participación del alumno en las tareas de clase para que saque conclusiones.
- Formular situaciones problemáticas reales, ayudando al alumno a adquirir los conocimientos que permitan abordar esas situaciones.
- Cuando las actividades se realicen en grupos y siempre que sea posible trataremos de realizar debates sobre las distintas soluciones a los problemas que den los distintos grupos, analizando las ventajas e inconvenientes que pudieran tener las distintas soluciones. La realización de debates pretende potenciar la expresión oral, la comunicación y la participación activa en el proceso educativo.
- Finalmente se realizará una prueba que puede ser teórica, práctica o mixta y cuya duración podrá oscilar entre la mitad de una sesión o dos sesiones, según proceda.
- A la hora de realizar prácticas:
 - Se expondrán los objetivos de las mismas.
 - Se establecerá un turno de preguntas para resolver todas las dudas que pudiesen surgir.
 - Una vez identificado el problema se expondrán los contenidos teóricos relacionados con el problema que pueden ayudar a resolverlo satisfactoriamente.
 - Se orientará al alumnado, que bien en grupo o bien individualmente tratarán de alcanzar los objetivos marcados.
 - Los trabajos en grupo nos permitirán habituar al alumnado al trabajo en equipo, a fomentar la toma de decisiones, a respetar las decisiones del resto de integrantes del grupo, etc.

5.4.2 Organización espacial

En segundo lugar, resulta fundamental **organizar** el **aula/taller de farmacia** de manera que **favorezca** el **proceso de enseñanza-aprendizaje** y que **respete** las **necesidades** básicas del **alumnado**.

El aula tendrá la siguiente distribución:

- **Zona de trabajo colectivo:** debe favorecer el intercambio verbal y el trabajo en grupo. El alumnado utilizará esta zona para las actividades grupales, de manera que puedan reunirse para organizar las tareas que a cada uno les competen, intercambian opiniones...
- **Zona de trabajo en parejas:** productos farmacéuticos/parafarmacéuticos (cajonera/estantes), cajas de productos de óptica oftálmica, acústica audiométrica y ortopedia...
- **Zona de exposición:** lugar donde se expondrán los trabajos del alumnado, tanto individuales como colectivos; como por ejemplo murales, impresiones de capturas de pantallas de las aplicaciones realizadas, memorias de prácticas...

Por todos estos motivos, las sesiones del presente módulo se desarrollarán principalmente en el **aula-taller (337)**.

5.5 Recursos materiales

En el marco del proyecto educativo de centro y particularmente del proyecto de ciclos formativos, se utilizarán los siguientes recursos para el desarrollo del presente módulo:

a) Aula-taller

- Con espacio suficiente para el número de alumnos/as matriculados (el Decreto 96/2009 de currículo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece una superficie de 90 m² en función de que se trate de 30 alumnos/as o de 60 m² si el número de alumnos/as es de 20).
- Pizarra Velleda y pizarra digital para explicaciones teóricas del profesor.

b) Aula polivalente

- Dotada con los materiales habituales, es decir, mesas, sillas, encerados (Decreto 96/2009 de currículo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece una superficie útil en este caso de 40 o 60 m² en función de que se trate de 20 o 30 alumnos/as respectivamente), dotada de material audiovisual: retroproyector, proyector de diapositivas, televisor, vídeo, DVD, proyector de multimedia y ordenador.
- Acceso a Internet.

c) Herramientas TIC específicas.

En este punto hay que destacar los recursos metodológicos utilizados durante la pandemia o en fenómenos meteorológicos ("Filomena") y que "se han quedado con nosotros".

- Webcam.
- Herramientas de comunicación web como Educamos CLM, la plataforma Moodle, correo electrónico...
- Classroom.
- Herramientas colaborativas: grupos, redes sociales...

d) Materiales curriculares y didácticos

- Apuntes elaborados/powerpoint proporcionados por el profesor.
- Fichas de prácticas elaboradas por el profesor y facilitadas a través de Classroom, para fomentar el ahorro de papel: éstas deberán ser cumplimentadas por el alumno/a.
- Publicaciones y revistas especializadas.
- Base de datos "BOT PLUS".
- Consulta de diferentes libros de texto de la biblioteca del Departamento de Sanidad.

Es imprescindible exigir al alumnado el cuidado del **material**, ya que se trata de un recurso compartido y que deberá mantenerse en buen estado para poder ser utilizado en los siguientes cursos escolares. Esta necesidad viene amparada en el **Artículo 7 de la Ley 3/2012**, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

En el caso de que un alumno cause daño a las instalaciones o material, se amonestará informando al tutor y a Jefatura de Estudios para que se tomen

las medidas disciplinarias oportunas y se gestione la aplicación del artículo mencionado anteriormente.

5.6 Agrupamientos y equipos de trabajo

Existen numerosos tipos de agrupamiento: homogéneos, heterogéneos, de expertos/as, móviles y flexibles, interactivos... A continuación, se indican los posibles **tipos de agrupamiento** que se utilizarán a lo largo de las diferentes Unidades Didácticas, **ajustándose** a las distintas **actividades** que la conforman, a la **metodología** mediante la cual se desarrollará el presente módulo y a las **estrategias laborales** que se llevan a cabo en las **empresas** del **sector** ubicadas en la **localidad**.

Los **agrupamientos** elegidos **contribuirán** a que el alumnado alcance **competencias profesionales, personales y sociales** como: “Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.” Y **objetivos generales del ciclo** como “Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.”

- **Gran grupo:** en él **toda la clase** participa y se comunica. Se utiliza en amplios espacios y momentos de puesta en común, exploración de ideas o exposiciones final. En concreto se utilizará este tipo de agrupamiento para desarrollar las **actividades** de **introducción-motivación**, para las de **síntesis-resumen** y algunas actividades de **desarrollo**.
- **Pequeño grupo:** suelen estar compuestos por **2 ó 3 alumnos/as** y es muy útil para desarrollar la **comunicación** y el **trabajo cooperativo**. Este tipo de agrupamiento favorece el reparto de tareas, la coordinación y la responsabilidad del aprendizaje de cada componente del grupo, la ayuda mutua y el intercambio de ideas. Los alumnos/as trabajan juntos para aprender algo y no para hacer algo solamente. Se basa en agrupaciones mixtas, en cuanto a sexo y al nivel de conocimientos y motivaciones. Este tipo de trabajo fomenta la autoestima de los alumnos/as y el sentido de la cooperatividad. Para la correcta atención de los equipos de trabajo resulta muy interesante la figura del profesor de apoyo en el aula.
- **Individuales:** de esta manera se realizarán las pruebas teórico-prácticas que se realizarán al final de las Unidades Didácticas.

6. EVALUACIÓN

6.1 Introducción

La **evaluación** se entiende como una actividad **sistemática** y **continua**, integrada en el proceso educativo, cuya **finalidad** consiste en obtener la máxima **información** sobre el **alumnado**, el **proceso educativo** y todos los **factores** que intervienen, para tomar decisiones para orientar y ayudar al alumnado y mejorar el proceso educativo, reajustando lo que fuera necesario. A los alumnos se les hace partícipes del proceso y para ello en la presentación del módulo (11-09-2024) se les explica la forma de llevarlo a cabo.

Según el **Artículo 51** del **Real Decreto 1147/201** “*la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.*”

Para ello se **tendrán en cuenta** los **resultados de aprendizaje** y **criterios de evaluación** especificados en el Real Decreto que establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y sus correspondientes enseñanzas mínimas y el Decreto por el que se establece el currículo de este ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tomando como referente la Orden de 29/07/2010:

- La **evaluación** será **continua** (**artículo 4.1**: “*La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno*”).
- La **asistencia** a clase por parte del alumnado es **obligatoria** (**artículo 4.2**: “*La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria...*”).
- Se valorará la **consecución** de los **resultados de aprendizaje** del módulo (**artículo 15.1**: “*Se entiende por sesiones de evaluación, aquellas reuniones celebradas con el objeto de contrastar las informaciones proporcionadas por el profesorado, y valorar el progreso del alumnado en la consecución de los objetivos generales del ciclo, y de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos*”).

En Formación Profesional es necesario **adaptar** el **modelo de evaluación** al modelo de **profesionales** que deseamos tener y que **demandan** la **sociedad** y el **sector empresarial**; por lo que los **principios** que caracterizan la evaluación en Formación Profesional son:

- **Modular**: será realizada por el **profesorado** que **imparte** el **módulo** profesional, tomando como **referente** los **elementos curriculares** de este, así como las **competencias** y los **objetivos generales** del ciclo.
- **Continua y formativa**: se encuentra inmersa en el **proceso de enseñanza y aprendizaje** con el fin de detectar las dificultades del alumnado en el momento que se produzcan y adoptar las medidas que fueran necesarias.
- **Criterial**: para su desarrollo se tomarán como referente los **criterios de evaluación** que se desprenden de cada **resultado de aprendizaje**.
- **Integradora**: se deberán tomar en consideración la **adquisición** de la **competencia general** del ciclo formativo y sus **competencias profesionales, personales y sociales**.

6.2 Criterios generales de evaluación del módulo

Los **criterios generales** para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje podemos agruparlos en **dos aspectos** principales:

- Evaluación el proceso de aprendizaje.
- Evaluación del proceso de enseñanza.

6.2.1 Evaluación del proceso de aprendizaje

Para la evaluación del proceso de aprendizaje, tendremos que plantearnos tres cuestiones:

- ¿**Qué** evaluar?: El **grado de adquisición** de los **resultados de aprendizaje** en base a los criterios de evaluación relacionados con cada uno de ellos.
- ¿**Cómo** evaluar?: Mediante los **instrumentos de evaluación** adecuados a los criterios de evaluación.
- ¿**Cuándo** evaluar?: **Continuamente** a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado. En cuanto a esta cuestión cabe destacar los diferentes tipos de evaluación:
 - Evaluación inicial: al comienzo del curso y de cada unidad didáctica abordaremos la evaluación inicial, detectando el nivel de conocimientos previos del alumnado. Para ello, se propondrán las actividades de introducción necesarias para detectar los conocimientos previos. Evaluaremos el resultado de la evaluación inicial y este resultado nos permitirá establecer el punto de partida de los aprendizajes.
 - Evaluación formativa y continua: mediante los diferentes instrumentos de evaluación. La cual aparece ligada al principio constructivista del aprendizaje, en el sentido que han de proponerse, a lo largo del curso y con cierta frecuencia, actividades evaluables que faciliten la asimilación progresiva de los contenidos propuestos y las Competencias Profesionales, Personales y Sociales a alcanzar. Y será la que determine la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado.
 - Evaluación final: será la que otorgue una calificación en base al grado de consecución de los resultados de aprendizaje. Además, el alumnado que no haya superado la evaluación continua o que haya perdido el derecho a la misma dispone de esta evaluación final, que se realiza al terminar el proceso de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación complementaria: esta evaluación forma parte de la evaluación formativa pero cabe destacarla debido al uso de la metodología ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), ya que está metodología se ha propuesto para reforzar y ampliar los contenidos significativos y conseguir finalmente un proyecto global e integrador.
- Se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación:
 - **Sesión 1ª Evaluación:** evaluación **parcial** que se realiza al final del **primer trimestre** cuyo objetivo será el estudio del proceso de aprendizaje del alumnado y el análisis de su progreso académico. En el caso de la no superación se realizará una recuperación de la misma.
 - **Sesión 1ª Ordinaria:** se realizará la evaluación y calificación de los **módulos** profesionales **cursados** durante el **segundo** curso (13 de marzo).
 - **Sesión 2ª Ordinaria:** se realizará la evaluación y calificación de los **módulos no superados** (junio).

6.2.2 Evaluación del proceso de enseñanza

Dentro de todo el sistema de evaluación, no hay que olvidar la **evaluación** de la **actividad** llevada por el **profesor** a lo largo de la práctica docente. Éste debe realizarse **continuamente**, día tras día, evaluando los siguientes **aspectos**:

- El alumnado ha sido motivado convenientemente y por lo tanto, se le ha prestado la debida atención. Si no ha sido así, qué se ha hecho al respecto.
- Se ha hecho la retroalimentación correspondiente para comprobar que el alumnado ha adquirido los conocimientos adecuadamente. Si no los ha adquirido, si se han repasado éstos convenientemente.
- Se le ha aplicado ejercicios de evaluación adecuados según la materia.
- Cuál ha sido el comportamiento del alumnado y, en caso de mal comportamiento, si se ha aplicado el correctivo adecuado.
- Se ha incidido en las normas de convivencia y en los valores que debe adquirir poco a poco.

Para llevarla a cabo, se considera fundamental el uso de tres instrumentos:

- En primer lugar, el **cuaderno diario del profesorado**, en el que se van anotando las **dificultades o problemas** que surgen en la aplicación de cada actividad realizada en la clase. Este diario, que también recoge **observaciones** sobre todo tipo de aspectos (clima general, grado de integración de la clase, intereses del alumnado, dificultad de las prácticas, tiempo empleado por parte del alumnado en el desarrollo de las actividades...) es un instrumento imprescindible a la hora de realizar la evaluación. A partir de sus observaciones, puede el **profesorado** ir **variando** la **metodología** o contenidos del módulo a medida que vaya observando problemas concretos en su aplicación. Además, este **instrumento** es **imprescindible** de cara al **curso siguiente**, en el que los resultados obtenidos durante el curso presente serán la clave para reiniciar el módulo evitando problemas y defectos que ya han sido detectados.
- En segundo lugar, la elaboración de una encuesta de **autoevaluación** sobre **diversos aspectos del módulo**: práctica docente, metodología, instrumentos de evaluación, tipos de prueba... Esta autoevaluación se hace a través de un cuestionario cuatrimestral.

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: PROFESORADO	
INDICADORES	escala
Autoevaluación de mi práctica docente	
El alumnado tiene claro qué contenidos vamos a trabajar, que capacidades vamos a desarrollar, que actividades se van a hacer, cómo se va a evaluar...	1 2 3 4 5 6
Utilizo diferentes tipos de pruebas	1 2 3 4 5 6
En la evaluación del alumno le comunico qué debe mejorar y cómo	1 2 3 4 5 6
Utilizo diferentes herramientas de evaluación	1 2 3 4 5 6
Consulto la programación a lo largo del curso	1 2 3 4 5 6
Tengo en cuenta la diversidad a la hora de hacer la programación	1 2 3 4 5 6
Motivo a mis alumnos partiendo de sus conocimientos previos, relacionando los contenidos con situaciones reales.	1 2 3 4 5 6
Propongo actividades que favorecen el aprendizaje autónomo	1 2 3 4 5 6

- Criterios: Se considerará una evaluación positiva si los indicadores están por encima del 3. De los ítems cuya puntuación sea 1 o 2, se recogerán posibles actuaciones de mejora.
- Responsable: profesor/a.
- Temporalización: enero y marzo.
- Y en tercer lugar se debe incluir la posibilidad de una evaluación del profesorado desde el punto de vista del alumnado y de los padres o tutores de los alumnos. Esta evaluación se hace a través de un cuestionario cuatrimestral para evaluar la actividad docente.

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: ALUMNADO	
INDICADORES	Escala
Evaluación de la práctica docente	
Muestra entusiasmo por el módulo	1 2 3 4 5 6
Es puntual y regular en su asistencia a clase.	1 2 3 4 5 6
Promueve la participación de los/las alumnos/as	1 2 3 4 5 6
Respeto a sus alumnos/as	1 2 3 4 5 6
Está al día de los avances en la asignatura que imparte	1 2 3 4 5 6
Se comunica de una forma clara y fácil de entender	1 2 3 4 5 6
Explica los objetivos del curso de forma clara.	1 2 3 4 5 6
Responde a las dudas (online o en clase) en tiempo adecuado	1 2 3 4 5 6

- Criterios: Se considerará una evaluación positiva si los indicadores están por encima del 3. De los ítems cuya puntuación sea 1 o 2, se recogerán posibles actuaciones de mejora.
- Responsable: El cuestionario será rellenado por todo el alumnado al que imparte clase el profesor.
- Temporalización: febrero.

6.3 Estrategias de evaluación

Los resultados de aprendizaje asociados al módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos constituyen la relación de **logros y metas** que el alumnado deberá alcanzar una vez cursado dicho módulo.

Utilizaremos los **criterios de evaluación** para saber quién ha **alcanzado los resultados de aprendizaje**.

A continuación se muestra una **tabla** para **cada** uno de los **resultados de aprendizaje** asociados al módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos, **indicando** en cada una de ellas:

- El **resultado de aprendizaje** y el **porcentaje** que tendrá con respecto a la nota final.
- Los **criterios de evaluación** que nos permiten determinar si se ha alcanzado o no ese resultado de aprendizaje.
- Los **instrumentos de evaluación** utilizados para comprobar la **consecución** de los **criterios de evaluación** y por tanto del resultado de aprendizaje.

RA1: Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda. Los criterios de este resultado de aprendizaje son los siguientes:

15%	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. b) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica. c) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas. d) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia. e) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras. f) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento. g) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto. h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.
-----	--

RA2: Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción. Los criterios de este resultado de aprendizaje son los siguientes:

20%	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han clasificado los productos sanitarios. b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o
-----	--

	<p>lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.</p> <p>c) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.</p> <p>d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.</p> <p>e) Se han clasificado los agentes biocidas.</p> <p>f) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.</p> <p>g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.</p> <p>h) Se ha tratado a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.</p>
--	---

RA3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos. Los criterios de este resultado de aprendizaje son los siguientes:

20%	<p>a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.</p> <p>b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.</p> <p>c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.</p> <p>d) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.</p> <p>e) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.</p> <p>f) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.</p> <p>g) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.</p> <p>h) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.</p>
-----	--

RA4: Selecciona los productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades de la persona usuaria. Los criterios de este resultado de aprendizaje son los siguientes:

15%	<p>a) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.</p> <p>b) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.</p> <p>c) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y</p>
-----	--

	<p>dental en función de sus aplicaciones.</p> <p>d) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.</p> <p>e) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.</p>
--	--

RA5: Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales. Los criterios de este resultado de aprendizaje son los siguientes:

15%	<p>a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.</p> <p>b) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.</p> <p>c) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.</p> <p>d) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.</p> <p>e) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.</p> <p>f) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.</p> <p>g) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de las y los pacientes.</p>
-----	---

RA6: Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones. Los criterios de este resultado de aprendizaje son los siguientes:

15%	<p>a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.</p> <p>b) Se han relacionado las necesidades de la persona usuaria con las prestaciones del producto.</p> <p>c) Se han identificado casos en los que es necesario remitir a la persona usuaria a consulta médica.</p> <p>d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.</p> <p>e) Se ha interpretado la información técnica de los productos.</p> <p>f) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.</p> <p>g) Se ha tratado a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.</p>
-----	--

6.3.1 Instrumentos de evaluación

El **conjunto de actividades**, tareas, pruebas, prácticas y proyectos que el alumnado va a realizar son **variados** y **descriptivos** y en su conjunto nos permitirán **medir** si se han **alcanzado** los **resultados de aprendizaje** y el **dominio** de las **competencias**; por este motivo, deben ser **coherentes** y **adecuados** al aprendizaje que se pretende valorar.

Instrumentos:
Actividades Trabajos en grupo Prácticas Pruebas teóricas Observación directa

Este conjunto de actividades **se han elaborado** teniendo en cuenta el **contexto educativo** dónde se van a desarrollar: características del alumnado, del centro... y también el **entorno profesional** de la zona para facilitar la inserción en el mundo laboral del alumnado.

Existe también una **relación** directa entre los **contenidos** de las Unidades Didácticas en las que se proponen el **conjunto de actividades**, así como con los **resultados de aprendizaje** que contribuirá a alcanzar **por medio** de los **criterios de evaluación**, que tendrán **asociada** una **calificación**; esta calificación junto con el resto nos **permitirá obtener** la **calificación final** del módulo.

Cada Unidad Didáctica de la presente programación tiene asociadas una serie de **actividades** que en términos generales son:

- Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas en el aula durante el desarrollo del proceso y que se pueden utilizar, también, como actividades de evaluación.
- Pruebas orales como exposiciones de temas, debates, entrevista con el profesorado, sistemas de preguntas, presentación de trabajos al grupo...
- Pruebas escritas como exámenes de preguntas cerradas o abiertas, cuestionarios, ensayos, pruebas con bibliografía.
- Pruebas objetivas o test de respuesta única, de verdadero o falso, de relacionar, de elección múltiple...
- Resolución de problemas o supuestos prácticos, análisis de casos, simulaciones escritas...
- Trabajos como proyectos, monografías, presentaciones realizadas por el alumnado... individual o grupalmente
- Realizaciones prácticas, tales como ejercicios de ejecución completos o parciales, elaboración de productos, prestación simulada de servicios.
- Las pruebas presenciales, incluidas las pruebas escritas, sólo se repetirán en circunstancias muy concretas y siempre según disponibilidad del profesor y calendario, bajo su criterio. De la misma forma si algún alumno/a incurriera en "copiar" se le amonestará al alumno/a de forma privada y de manera automática se le invalidará el examen que deberá repetir en la recuperación y si en la misma no

superara la prueba pasaría a la primera ordinaria o segunda ordinaria, y siempre bajo criterio del profesor/a. NUNCA se fijará el día de la prueba a petición del alumno/a para no retrasar el ritmo de la clase.

¿Con qué vamos a evaluar estas actividades? Para evaluar se utilizan los **instrumentos de evaluación**, entendiendo como tales los medios físicos que permiten **registrar** y **guardar** la información que se necesita. Estos medios son recursos que se deben preparar con antelación y que han de reunir ciertas **condiciones** como:

- Ser válidos para medir lo que se tiene previsto.
- Ser fiables.
- Ser objetivos en lo posible.
- Ser transparentes o fáciles de entender por parte de distintas personas.
- Ser sencillos de manejar.
- Ser discriminativos del logro y del nivel de adquisición de los objetivos.

Entre los instrumentos que se puede utilizar cabe citar:

- Listas de cotejo o listas de control: consisten en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son muy útiles para guiar observaciones por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, y comprobar el cumplimiento de ciertos pasos o el respeto de algunas normas.
- Escalas de registro, escalas de valoración y rúbricas: el fundamento es similar al de las listas de cotejo. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se deberán utilizar junto a un listado de indicadores.
- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales: son documentos en los que se establece los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.
- Ficha personal, Registro de Rasgos, Registro de sucesos o Anecdotario: son documentos diseñados y utilizados para cada persona en los que se anotan observaciones que se consideran importantes, como rasgos personales, progreso en el aprendizaje, anécdotas sucedidas...
- Cuaderno de clase: es un instrumento muy útil para la evaluación formativa porque permite valorar la actividad diaria de cada persona. Se realizará un “manual” con el objeto de que se lo puedan llevar a las FCT y les sirva de ayuda.

6.3.2 Cuaderno del profesor

Para calcular la **calificación** de cada uno de los **resultados de aprendizaje** y también para la **calificación global** del módulo, utilizaremos una hoja de cálculo que nos servirá de **cuaderno del profesor**; en ella registraremos todas las calificaciones del alumnado de las diferentes

actividades, prácticas y pruebas realizadas, así como cualquier tipo de comentario que resulte relevante o de interés para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.3.3. Calificación final

En la evaluación final la suma del porcentaje de pesos de todos los RA será 100. En cada evaluación el peso de los resultados de aprendizaje varía en función de los criterios de evaluación que comprenda.

35 Visagismo	36 Ex. Teór.	41 Role Play	42 Cuaderno	43 Ex. Teórico	51 Classroom	52 Cuaderno	53 Ex. Teórico	61 Trabajo	62 Ex. Teórico	NOTA FINAL
5	5	4		6,6	5		5		7,5	4,65
10	5,8	6	6	6,6	8	6	4,1	10	8	6,6468
10	6,9	7	9,66	8,4	8	9,66	8,1	9	10	8,4416
10	9,04	8	9,33	8,4	8	9,33	8,9	9	9	8,87127
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	1
10	6,7	0	9,66	8,8	8	9,66	8,7	10	9,5	8,3695
0	4	0		7,7	0		4,75		7,5	4,472
10	8,4	8	9,33	8,4	6	9,33	10	9	10	8,75187
10	8,4	8	8,33	9,6	6	8,33	9,2	9	9,5	8,88547
10	8,1	7	9,33	8	9	9,33	8,4	9	9,5	8,35267
	7,8	0		6,5	9		5,6	10	9	6,76
10	8,54	8	8,66	9,2	6	8,66	8,8	9	9	8,779
10	7,1	6	9	8	8	9	4,1	10	10	7,910
10	5,5	10		7,6	0		6,1		7,5	4,789
	5	7	5,33	5,5	6	5,33	6,1	8	7	6,19847
10	5,9	7	6,6	8,4	6	6,6	6,3	8	10	6,97027
0	7,8	7	5	6,4	8	5	7,25	10	10	7,63
10	8,8	10	10	8,4	9	10	9,3	10	9	9,264

Excel curso 2023-2024

Y cada resultado de aprendizaje estará superado si la media ponderada de los criterios de evaluación que comprende dicho resultado da una nota igual o superior a 5.

6.3.4 Actividades de consolidación, recuperación y mejora

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se plantearán una serie de actividades de consolidación, recuperación y mejora basadas en la metodología ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos).

Al final de algunas unidades didácticas se plantearán una serie de actividades que servirán al alumnado para volver a incidir en los conceptos más significativos y finalmente se obtendrá un proyecto global e integrador. Estas actividades servirán tanto para reforzar y mejorar al alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje y a consolidar lo aprendido al alumnado que sí los haya alcanzado; además, servirán para que todo el alumnado obtenga una visión global integrando los contenidos tratados en las diferentes unidades didácticas.

Para ello se propondrán los siguientes proyectos:

- Proyecto de selección de productos sanitarios y biocidas.
- Proyecto de selección de productos dermofarmacéuticos.
- Proyecto de productos de higiene bucodental y preparados dietéticos.
- Proyecto de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica.

6.3.5 Plan de recuperación

El alumnado puede que no alcance todos los resultados de aprendizaje y por tanto no supere el módulo; pueden darse tres circunstancias diferentes y para cada uno de esos casos se plantean los siguientes planes de recuperación:

- Si no ha perdido el derecho a la evaluación continua: Irá a primera ordinaria donde realizará una prueba objetiva que contemple los RRAA no superados.
- Si ha perdido el derecho a la evaluación continua: ver apartado 6.4.1.
- Si no supera el módulo en la primera ordinaria deberá ir a segunda ordinaria: ver apartado 6.5.1.

6.4 Pérdida al derecho de evaluación continua

En el caso de que un alumno **no asista** a clase, puede **perder el derecho a ser evaluado de forma continua**. En concreto aquellos alumnos que tengan un **20%** de **faltas** de asistencia **injustificadas** por módulo, perderán el derecho a la evaluación continua de ese módulo; por lo que deberán presentarse a una prueba objetiva al finalizar el módulo.

En este módulo, el número de **faltas injustificadas** que puede tener un alumno antes de perder el derecho a la evaluación continua es: **38**.

Se considerarán **faltas justificadas**: asistencias médicas con justificantes expedidos por autoridades médicas o causas de fuerza mayor que el alumno pueda alegar y sean aceptadas por el profesor (fallecimiento de un familiar, deberes legales...). El justificante deberá presentarse en un plazo de tres días desde la falta de asistencia.

6.4.1 Sistemas e instrumentos de evaluación en caso de pérdida del derecho a la evaluación continua

En el caso de que un alumno pierda el derecho a evaluación continua, deberá presentarse a una **prueba final** que se realizará la última semana del curso.

Dado el carácter práctico de la formación profesional, el alumno deberá entregar las **actividades** que considere el profesor antes de la realización de la prueba. En el caso de no entregar los trabajos prácticos, el alumno no podrá realizar la prueba final.

Cada una de las **actividades** y los ejercicios contemplados en la prueba final irán **asociados** a uno o varios **criterios de evaluación**, mediante los cuales se **calculará la nota** de los **resultados de aprendizaje** que no tenga superados y finalmente la **nota del módulo** se calculará según la **calificación final** utilizada para el sistema de evaluación continua.

6.5 Segunda convocatoria ordinaria

Los alumnos que, después de la primera convocatoria ordinaria tengan módulos no superados, accederán a la **segunda convocatoria ordinaria** del presente curso académico. No obstante, si el alumno **no se presenta** a las pruebas de evaluación preparadas por los profesores para la segunda convocatoria, se entenderá que el alumno **renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente**.

La **prueba** estará compuesta por una serie de **ejercicios** que irán **asociados** a los criterios de evaluación de aquellos **resultados de aprendizaje** que el alumnado **no haya alcanzado** tras la primera convocatoria ordinaria, consiguiendo de este modo una **evaluación individualizada** y finalmente la **nota del módulo** se calculará según la **calificación final** utilizada para el sistema de evaluación continua.

6.5.1 Planificación de las actividades de recuperación

Los alumnos que tengan que concurrir a la segunda convocatoria ordinaria del curso, tendrán a su disposición en la plataforma Classroom una serie de **ejercicios** que les pueden servir de **refuerzo** para superar la prueba de la segunda convocatoria ordinaria y podrán asistir a **clases de recuperación** en el periodo comprendido entre la primera ordinaria y la segunda ordinaria.

6.6 Alumnado no aprobado

Los **alumnos** que **no superen** la **primera ni la segunda convocatoria ordinaria** deberán **matricularse por segunda vez** en el módulo en el curso siguiente y **cursarlo de manera completa**; por lo que deberán atenerse a todo lo descrito en los puntos anteriores y **tendrán derecho a otras dos convocatorias**.

Una vez **agotadas** las **cuatro convocatorias ordinarias**, se podrán conceder un **máximo de dos convocatorias extraordinarias** de forma motivada, **previa solicitud** del alumnado (conforme el Anexo II de la orden del 29 de julio de 2010 de Castilla-La Mancha) a lo largo del curso en el centro y adjuntando la documentación que **acredite** alguna de las siguientes causas: **enfermedad, discapacidad, accidente o atención a familiares**.

6.7 Garantías de objetividad

Según el **Artículo 27** de la **Orden** de Evaluación de **29/07/2010** el alumnado tendrá derecho a una **evaluación objetiva**.

Por lo que para **garantizar** la **transparencia** y la **objetividad** en el proceso de la evaluación a **comienzo de curso** se visionará y explicará en clase el **documento** (los alumnos/as firmarán una rúbrica donde se constata que han recibido dicha información) en el que se indicará: los criterios de calificación, la recuperación, la pérdida al derecho de evaluación continua, la segunda convocatoria ordinaria y los criterios de evaluación.

Esta información estará **publicada** en la **página web** del instituto en la sección del departamento de Sanidad.

Además, se **trabaja** con el **alumnado** la **corrección** de las **pruebas** específicas realizadas, así como los ejercicios realizados en clase, para que ellos identifiquen sus errores. Eso no impedirá la **revisión individual** con el profesor de las pruebas que el alumno considere.

7. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO

Las necesidades de **inclusión** están presentes en **todos** los **colectivos sociales**. El **reto** de los centros educativos y del profesorado en relación con el alumnado que atienden, es proporcionar el **desarrollo** de las **capacidades** en función de sus **características diferenciales**.

La Constitución Española de 1978, reconoce la educación (artículo 27) y la igualdad ante la ley (artículo 14) como dos derechos fundamentales de los ciudadanos. El artículo 49 versa de la responsabilidad de los poderes públicos para dar una respuesta educativa de calidad a las personas con discapacidad.

Así mismo la LOE en su Artículo 1 recoge principios como:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado. así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Y las diferentes disposiciones del **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

7.1 Ritmos de aprendizaje

Como comentábamos en el apartado 2.2 de la presente programación el alumnado matriculado en 2º de Farmacia y Parafarmacia es un **grupo bastante heterogéneo** debido a la franja de edad del alumnado (entre 18 y 50 años) y a la etapa educativa de la que proceden.

Independiente de la forma de acceso al ciclo, se suelen distinguir **diferentes grupos**: un grupo que muestra **grandes capacidades e interés** por los módulos desde el primer día; otro grupo que muestra **interés** por la **sanidad en general** y al conocer los contenidos reales se interesa por ellos; un tercer grupo que se matricula bien por unas **expectativas erróneas** sobre el ciclo asociado a trabajo puramente procedimental, sin tener en cuenta que hace falta un contenido teórico previo para llevar a cabo el “manual” de forma correcta o bien por presiones familiares...

Por este motivo es necesario realizar una serie de **adaptaciones** en los **medios y procedimientos de evaluación**, que en estos casos se llevarán a cabo mediante diferentes **actividades de refuerzo y ampliación**.

En cualquier caso, en el proceso de evaluación se debe comprobar que el **alumnado** ha conseguido **alcanzar** los **resultados de aprendizaje** establecidos ya que en Formación Profesional **no están previstas las adaptaciones curriculares significativas** y tampoco **las flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades**.

7.2 Estrategias

Por los motivos expuestos en el apartado anterior las estrategias para la inclusión del alumnado que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Adecuación de la distribución de los contenidos.
- Flexibilización en los tiempos de realización de las actividades.
- Aprendizaje en grupo cooperativo: la distribución de la clase en grupos posibilita la utilización del aprendizaje cooperativo como herramienta didáctica, aprovechando al máximo el recurso pedagógico que ofrecen los compañeros. Este tipo de aprendizaje posibilita que el alumnado participe en el grupo en función de sus posibilidades.
- Flipped-Classroom: esta metodología nos permitirá proporcionar al alumnado un mayor número de apoyos visuales, verbales y escritos, constituyendo una herramienta y un recurso cercano de alta disponibilidad para el trabajo habitual.

- Adaptación de las actividades vistas en clases: proporcionar una tipología variada de actividades en cada una de las Unidades Didácticas.
- ABP: esta metodología nos permitirá volver a incidir en los conceptos significativos y obtener finalmente un proyecto global e integrador.
- Estas prácticas se adecuarán a las necesidades del alumnado, pudiendo plantearse como:
 - Actividades de refuerzo para el alumnado que no haya alcanzado los conocimientos trabajados: actividades en las que se varíe la metodología de trabajo o en las que se gradúen de forma más paulatina su progresiva dificultad.
 - Actividades de ampliación para el alumnado que sí los haya alcanzado los conocimientos trabajados: actividades de mayor grado de dificultad o de mayor nivel de abstracción.
- La organización del espacio: explicada anteriormente, con las diferentes zonas en las que está organizada el aula.
- Propuestas y desarrollo de la Acción Tutorial: tutoría compartida, tutoría entre iguales, tutoría con otras personas de la comunidad educativa.

7.3 Medidas individualizadas de inclusión educativa

En el presente curso, no existe ningún alumno/a con necesidades educativas especiales.

7.4 Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)

Se ha venido haciendo alusión en apartados anteriores de la necesidad de fomentar la igualdad en el aula así como en el resto de espacios del IES con el objeto de posibilitar la adecuada convivencia entre el alumnado, según rezan las Normas de convivencia del centro.

Hemos de tener en cuenta la Guía publicada en la página web de la Consejería de Educación de la JCCM y promover en nuestro alumnado el desarrollo de habilidades sociales para la resolución de conflictos y la capacidad para implementar medidas oportunas para el control del estrés que se pueda dar en el aula.

8. PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura de Centro formará parte del proyecto educativo. El documento orientará la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa.

Los recursos utilizados figuran en la Guía de Orientaciones para el Diseño y Desarrollo del Plan de Lectura en Centros de Castilla-La Mancha y pueden ser los siguientes:

ABIESWEB: aplicación creada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para la gestión y los fondos de las bibliotecas escolares en los centros educativos no universitarios.

LEEMOS CLM: plataforma facilitada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de CLM.

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO: pilar fundamental para la puesta en marcha e implementación del Plan de Lectura de Centro.

9. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 96/2009, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Farmacia y Parafarmacia, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 29/07/2010, de evaluación y Orden 152/2019 que modifica la anterior en lo referente al calendario de evaluaciones.
- Resolución de 26/06/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la flexibilización en el ámbito educativo de las restricciones establecidas tras la declaración del estado de alarma, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden 96/2004, de 7 de junio, de la Consejería de Educación; Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Plan de Igualdad y Convivencia: orientaciones diseño plan de igualdad y convivencia de la jccm.
- Orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan de Lectura en Centros de Castilla-La Mancha.
- <https://www.educa.jccm.es>
- <https://www.eduteka.org>
- <https://www.profes.net>
- <https://www.educared.com>
- <https://www.todofp>.

